



Río Cuarto, 15 de febrero de 2022.

VISTO la documentación presentada por el estudiante **Matías RECOSTA, DNI 37.196.728** a través de la cual solicita el reconocimiento de las asignaturas: *Legislación Ambiental* -aprobada con diez (10), *Derecho Bancario y Bursátil* -aprobada con diez (10) y *Derecho Internacional Privado* -aprobada con diez (10), cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas – México - en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México); y

CONSIDERANDO

Que el estudiante Matías RECOSTA, ha presentado la Documentación otorgada por la Universidad Autónoma de Tamaulipas – México, donde se acredita que cursó y aprobó en la carrera de Licenciado en Derecho.

Que el estudiante ha cumplido con los requisitos previos y de aprobación del contrato de estudios firmado oportunamente, avalado por la certificación correspondiente de la Universidad de Destino.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Reconocer las asignaturas aprobadas, *Legislación Ambiental* -aprobada con diez (10), *Derecho Bancario y Bursátil* -aprobada con diez (10) y *Derecho Internacional Privado* -aprobada con diez (10), en el marco del Programa PILA Virtual 2021-2 (Movilidad Académica Colombia, Argentina y México)-, encuadrado en el Convenio de Colaboración Académica, Científica y Cultural, Consejo Interuniversitario Nacional de la República Argentina (CIN), la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN) y la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de México (ANUIES), por el estudiante **Matías RECOSTA, DNI 37.196.728**, cursadas y aprobadas en la Universidad Autónoma de Tamaulipas – México -, según obra en el Certificado Oficial de Estudios emitido por esa Universidad, con fecha 6 de diciembre de 2021.



ARTÍCULO 2: Reconocer las asignaturas aprobadas, según constan en el artículo anterior, con las asignaturas de la carrera Abogacía (50), Plan 2001, Versión 1, de la Facultad de Ciencias Humanas - UNRC en la cual se halla inscripto el estudiante y por las que ha solicitado la reválida, según el Documento Compromiso Previo de Reconocimiento Académico, consignando la nota equivalente y la fecha de aprobación el 6 de diciembre de 2021 para cada una de las materias, de acuerdo a lo obrante en la documentación y según se determina seguidamente:

Asignaturas cursadas y aprobadas Universidad Autónoma de Tamaulipas México	Asignaturas equivalentes con el Plan 2001, Versión 1- de la carrera Abogacía Facultad de Ciencias Humanas
<i>Legislación Ambiental</i> aprobada con diez (10)	Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente (Código 5123) Nota: 10 (diez)
<i>Derecho Bancario y Bursatil</i> - aprobada con diez (10)	Derecho Bancario y Seguros (Código 5121) Nota: 10 (diez)
<i>Derecho Internacional Privado</i> - aprobada con diez (10)	Derecho Internacional Privado (Código 5129) Nota: 10 (diez)

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 008/2022

I.C.



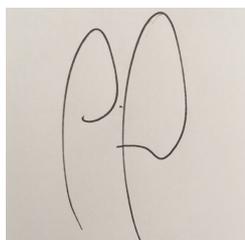
Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 21 de febrero de 2022, 12:13 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220221-6213ac2586b0c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas



SILVINA BEATRIZ BARROSO
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas